



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DATOS GENERALES			
Fecha: 13/03/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-735	
Convenio ( )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( x )		
Fecha solicitud: 15/02/2023			
Convocante (s)	Nombre completo <b>LUZ ISMENIA LOPEZ OSPINA</b> Cedula- 32525645 de Medellín Antioquia dirección: calle 7 #3-23 Barrio: centro astrea cesar.		
Convocado (s)	Nombre completo: <b>MANUELIA RIVERA LOPEZ</b> Cedula 39179741 de Medellín Antioquia dirección cra 59-#7-13 – campo amor teléfono 3105495973 correo manuelitariveralopez@gmail.com  nombre: <b>DIANA MILENA RIVERA LOPEZ</b> cedula: 1068348371 – astrea cesar dirección: calle 9 # 54-05 – campo amor teléfono: 3207768248 correo: river030428@gmail.com		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	( )		
Área o Materia:	PENAL ( )	CIVIL Y COMERCIAL ( x )	FAMILIA ( )
DETALLE DEL ASUNTO:			

El suscrito **MICHAEL IVAN GONZALEZ CARVAL** conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.832.134, asignada(o) como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

**HACE CONSTAR:**

- El día 06 de marzo del 2023 el señor (a) **LUZ ISMENIA LOPEZ OSPINA** actuando como convocante(s), identificado(a) con C.C No. 32.525.645, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES  
Es convocado(s): **MANUELIA RIVERA LOPEZ** identificada con cedula No. 39.179.741 y **DIANA MILENA RIVERA LOPEZ** identificada con cedula 1068348371
- presencial en la calle 7 #13-C7 barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 06 de marzo del 2023, a las 10:15 a.m Se elaboraron y remitieron las citaciones para **LUZ ISMENIA LOPEZ OSPINA** en calidad de **convocante** por medio del aplicativo WhatsApp al número de teléfono 3145288268 el día 28/02/2023 y en



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

calidad de convocada a la señora **MANUELITA RIVERO LOPEZ** por medio del aplicativo WhatsApp al número de teléfono 3105495973 el día 28/02/2023 y **DIANA MILENA RIVERO LOPEZ** por media del aplicativo WhatsApp 32207768248 el día 28/02/2023. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

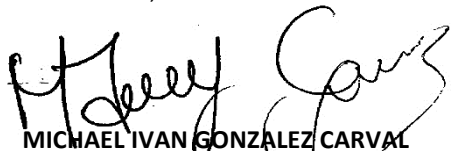
3. El suscrito conciliador indica que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación porque el asunto que se solicita no es susceptible de conciliar, desistir o transar.

**RAZONES DE DERECHO:**

1. El centro de conciliación no es competente para dirimir la causa pues debido a la cuantía, se advierte que para este tipo de asunto donde versa sobre bienes inmuebles la cuantía se toma por el avalúo de la cosa.
2. Al superar la cuantía prevista para conciliar es necesario emitir el mentado de certitud de asunto no conciliable por competencias

En consecuencia, se expide la presente Constancia de conformidad la Ley 2220 de 2022 a los trece días de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

  
**MICHAEL IVAN GONZALEZ CARVAL**  
C.C. 1.065.832.134 de Valledupar  
CONCILIADOR(a)

NOMBRE  
C.C. de  
T.P No. Del C.S.J  
Vo.Bo. ASESOR(A),

**Nota Aclaratoria:** Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.